ACLARACIÓN ACTA DE INICIO
CONTRATO 082 DE 2024

CONTRATO No:	082 del 2024
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
VALOR:	$203.616.000
CONTRATISTA:	DATAMEDIC COLOMBIA SAS
CDP No:	221
RP No:	512
CODIGO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.08.01
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	B-100045240
NIT/ C.C:	900.112.061-5
PLAZO DEL CONTRATO:	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIO:	14 de Febrero del 2024
FECHA DE TERMINACION:	31 de Diciembre del 2024

Entre los suscritos a saber, Ing. **EVER BARRERA VARGAS,** Profesional Universitario UFATI y la Dra. **GLORIA LUCIA QUIROZ HERNANDEZ ,** Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnostico**,** en calidad de supervisores técnicos del Contrato 082 de 2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN EN CASO DE FALLA PARA PLATAFORMA HIRUKO RIS/PACS, PORTAL PACIENTE UPDATES Y RECONOCIMIENTO DE VOZ DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, y por la otra parte **MARIA DE LOS ANGELES RANGEL LAGUNA ,** quien actúa como Representante legal de la empresa DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S. en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de **ACLARACIÓN AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 082 DE 2024,** en los siguientes términos:

- Que a la fecha se encuentra perfeccionado y legalizado el contrato No. 082 de 2024, por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
- Que, el catorce (14) de Febrero del 2024 se suscribió Acta de Inicio del contrato No. 082 de 2024, sin embargo, por error de digitación se estableció mal la fecha de inicio en el **numeral 1– ACUERDAN.**
- Que, la fecha de inicio del Contrato No. 082 de 2024 es el catorce (14) de Febrero del 2024, tal y como se establece en la información establecida en el cuadro del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. ACLARAR que el Contrato No. 082 de 2024 tiene como orden de inicio el día catorce (14) del mes febrero de 2024. El cual consta en el documento firmado ACTA DE INICIO y la información registrada en el SECOP.

SEGUNDO. CONFIRMAR que la presente aclaración no modifica fecha de inicio y/o finalización del contrato, ni el valor del contrato o cualquier otro aspecto de la esencia del mismo.

GLORIA LUCIA QUIROZ HERNANDEZ
Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnostico
SUPERVISOR TECNICO DE LA ESE HUS

EVER BARRERA VARGAS
Profesional Universitario - UFATI
SUPERVISOR TECNICO DE LA ESE HUS

MARIA DE LOS ANGELES RANGEL LAGUNA
Representante Legal
DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S